

CARTILLA DE INFORMACIÓN

Agencia: #AGENCIA#	Tipo de Cuenta: #TIPOCUENTA#	Producto: #PRODUCTO#
Apellidos y Nombres: #APELLIDOS# #NOMBRES#		
Dirección: #DIRECCION#		
Correo Electrónico: #CORREOELEC#	Celular:	#CELULAR#
N° de Cuenta: #NROCUENTA#	Moneda:	#MONEDA#
N° de Cuenta Interbancaria (CCI): #CUENTAINTER#		
Fecha de Apertura:	#FECHAAPE#	

CUENTA CTS

	SOLES	DÓLARES
Tasa de Interés Efectiva Anual Fija - TEA año de 360 días* - SOLES		
- Menor a S/ 4,999.99	5.50%	N.A.
- De S/ 5,000.00 a S/ 24,999.99	5.75%	N.A.
- De S/ 25,000.00 a más	6.00%	N.A.
Tasa de Interés Efectiva Anual Fija - TEA año de 360 días* - DÓLARES		
Tasa de Rendimiento Efectiva Anual - TREA año de 360 días (para un monto de S/ 1,000.00 o US\$ 1,000.00 según la moneda de la cuenta)	5.50%	#TEAD#
En caso de no recibir abonos o depósitos de CTS en los últimos 12 meses:		
Tasa de Interés Efectiva Anual Fija - TEA año de 360 días	1.00%	0.10%

***LA TEA es igual a la TREA. El Saldo mínimo de equilibrio para obtener rendimiento será a partir de cualquier monto. La TEA es expresada considerando un año base de 360 días.** La TEA podrá variar según los movimientos que se realicen en la cuenta CTS (nuevos depósitos o retiros de saldo disponible); por lo que la TEA se determinará en función al saldo existente en la cuenta al final de cada día. Para El interés ganado por día será abonado en su totalidad el último día de cada mes y, desde dicha fecha, formará parte del capital sobre el cual se calcularán los intereses del siguiente mes.

Notas Importantes

- El cobro de comisiones se realizará del saldo disponible en la cuenta del cliente o en efectivo en la oportunidad que corresponda: (a) en forma mensual, (b) al momento de efectuar la operación.
- Otros gastos y comisiones que responden a solicitudes específicas y se pactan en cada oportunidad, serán señaladas en el tarifario del Banco.
- En caso el cliente solicite el envío de la documentación contractual por correo electrónico, este será enviado en un plazo máximo de 15 días, caso contrario será entregada de inmediato.
- Si el depósito se realiza con cheque de gerencia, ganará intereses y estará disponible desde la fecha en que se haga efectivo el cheque.
- Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósito, hasta el importe indicado por ley, que puede consultar en www.compartamos.com.pe en www.fsd.org.pe o en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional, cuya cobertura está sujeta a una actualización trimestral.
- COMPARTAMOS BANCO, en el caso de cuentas de CTS tiene la facultad de modificar unilateralmente las condiciones aplicables al CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA Y SERVICIOS ADICIONALES DE PERSONAS NATURALES Y EMPRESAS, tasas de interés, comisiones y gastos o establecer nuevas condiciones, las cuales serán puestas en conocimiento previo de EL CLIENTE en forma prescrita en el Contrato.
- Para solicitar la afiliación a la Banca por internet y/o Banca Móvil, es indispensable que EL CLIENTE presente su documento de identidad y cuente con correo electrónico y número de celular registrados. Las condiciones particulares de la afiliación a la Banca por internet y/o Banca Móvil se encuentran contenidas en el documento "CONSTANCIA DE AFILIACIÓN AL SERVICIO DE BANCA DIGITAL DE COMPARTAMOS BANCO".
- Para la cancelación de la cuenta, se requerirá la presentación de la Carta del Empleador y una copia del DNI del Cliente.
- El uso de la Banca por internet y Banca Móvil permite un máximo de 10 transferencias diarias. El importe máximo por día es de S/ 20,000 soles o US\$ 5,500 dólares.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LA CONTRATACIÓN

Fecha de apertura: #FECHAPE#

EL CLIENTE declara expresamente que previamente a la celebración del presente CONTRATO, ha recibido toda la información necesaria acerca de las condiciones de la cuenta, tasas, comisiones y gastos. Asimismo, declara haber recibido y conocer el contenido de todas las condiciones establecidas en:

I) CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA Y SERVICIOS ADICIONALES DE PERSONAS NATURALES Y EMPRESAS aprobado mediante resolución SBS N°00241-2025

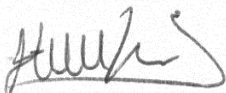
II) CARTILLA DE INFORMACIÓN DEL PRODUCTO #PRODUCTO#

III) Formulario de TRANSPARENCIA FISCAL FATCA Y CRS, en caso corresponda.

EL CLIENTE declara que ha sido instruido acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos, así como las agencias en que se opera el producto, EL CLIENTE habiendo absuelto y aclarado las consultas efectuadas y/o dudas, suscribe el presente documento en duplicado y con pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas en dichos documentos y ratifica la información declarada y expresada en el formulario de **TRANSPARENCIA FISCAL – FATCA Y CRS**.

Observaciones:

#FIRMAS.LINEA#
#FIRMAS.NOMBRE#
#FIRMAS.DOCUMENTO#



HERBERT LUIS RIOS PAUCA

COMPARTAMOS BANCO



FIORELLA OLIVARI GOMEZ

COMPARTAMOS BANCO